

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL Y TRÁNSITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO MONAGAS  
Maturín, Dieciocho (18) de Julio del año 2025  
215° y 166°  
CARTEL DE INTIMACION SE HACE SABER:

Al ciudadano MARIANELA CORRAL GARCIA, venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad nro. V- 13.544.871; domiciliada en la vereda 32, Nro. 02, del Sector Los Godos, del Municipio Maturín, Estado Monagas, parte intimada en el presente juicio por motivo de COBRO DE BOLIVARES (VIA INTIMACION), seguido en su contra por el ciudadano ENGELBERT JOSE VILLAROEL MENDOZA, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad nro. V- 14.110.693, domiciliado en la Avenida Miranda, casa nro. 162, de esta Ciudad de Maturín, Estado Monagas y su apoderado judicial DARWIN SALAS inscrito en el inpreabogado bajo el Nro. 144.106, parte intimante; que este Tribunal por auto de esta misma fecha se acordó su intimación por CARTELES de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 650 del Código de Procedimiento Civil y cuyo decreto se trascibe a continuación: "Vista la anterior demanda, de COBRO DE BOLIVARES VIA INTIMACION y los recaudos acompañados, presentado por el ciudadano ENGELBERT JOSE VILLAROEL MENDOZA, venezolano, comerciante, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad Nro. V-14.110.693, domiciliado en la avenida Miranda casa Nro. 162, Maturín Estado Monagas, teléfono 0414-7655555, correo electrónico engelbert64@hotmail.com, debidamente asistido por el abogado DARWIN SALAS, inscrito en el IPSA Nro. 144.106 teléfono 0412-8376412, correo electrónico darwingsalas64@hotmail.com y de este domicilio, se le da entrada, se dispone formar expediente y numerarse, SE ADMITE cuanto a lugar en derecho, por no ser contraria a las disposiciones del Artículo 341 del Código de Procedimiento Civil.- En consecuencia, INTIMESE a la ciudadana MARIANELA CORRAL GARCIA, venezolana, mayor de edad, comerciante, titular de la cedula de identidad 13.544.871, domiciliada en la vereda 32, Nro. 02 del sector Los Godos del Municipio Maturín Estado Monagas, teléfono 0412-1277359, correo electrónico Marianelac79@hotmail.com, para que comparezca ante este Tribunal dentro del plazo de los Diez (10) días de despacho siguientes, a que conste en auto su intimación, a los fines de que pague al demandante o haga

oposición, apercibiéndosele de ejecución forzosa, de las sumas de dinero adeudadas por los conceptos que a continuación se le especifican: 1) El monto de CATORCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$14.000,00), o su equivalente en Bolívar es decir la cantidad de UN MILLON TRESCIENTO TREINTA MIL DOSCIENTOS OCIENTOS CON CERO CENTIMOS (BS. 1.330.280,00), que es el monto de la obligación cuyo pago se demanda; 2) La cantidad de OCHO MIL SEISIENTOS OCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 8.680,00), o su equivalente en Bolívar es decir la cantidad de OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETENCIENTOS SETENTA Y TRES BOLIVARES CON SESENTA CENTIMOS, (BS. 824.773,60) por concepto de intereses, 3) Mas el 25% de las costas calculadas prudencialmente por el Tribunal. Todo de conformidad con los Artículos 640 y 648 Eiusdem.- Compúlsese por secretaría copia certificada del libelo de la demanda con su auto de comparecencia al pie, entréguese al Alguacil del Tribunal, para que se encargue de practicar la intimación. Así mismo en concordancia con el Art. 258 de la Constitución de La República Bolivariana de Venezuela y los artículos 257 y 258 del código de procedimiento civil fija AUDIENCIA CONCILIATORIA con las partes y el juez, la cual tendrá lugar al quinto (5to) día de despacho siguientes a las diez de la mañana (10:00 a.m.) de la constancia en autos de la intimación que de la parte se haga. En cuanto a la medida solicitada, este Tribunal proveerá por auto separado en cuaderno de medidas. Líbrese boleta.

El presente Cartel deberá ser publicado durante treinta (30) días una vez por semana, en un diario de los de mayor circulación en la localidad "el periódico" de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 650 del Código de Procedimiento Civil. Siendo entendido que de no comparecer dentro del lapso de diez (10) días contados a partir de la publicación, consignación y sea agregado a los autos del presente cartel, se le nombrará defensor judicial, con quien se entenderá la intimación y demás trámite del procedimiento. Igualmente, la secretaría del tribunal deberá fijar dicho cartel en la morada, oficina o negocio de la intimada.-

El Juez Provisorio,  
Abg. Gilberto José Cedeño Rivero.

La Secretaria,  
Abg. Milagro Palma

GJCR/MP/mp'  
Exp. 17.194

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS  
INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS

ORT Monagas, a los 18 de agosto de 2025  
CARTEL DE NOTIFICACIÓN  
Expediente N°16/1115/REV/DGP/2025/1160022400

Se hace saber al ciudadano(a): Asociación Civil, ASOCIACION CIVIL DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS CONUQUEROS BOLIVARIANOS EN ACCION RL, debidamente protocolizada por ante la Oficina de Registro Inmobiliario del estado Estado Desconocido, bajo el N° 0, Folios del , Folios del SIN INFORMACION, Protocolo , Protocolo SIN INFORMACION, Tomo N° , Tomo N° SIN INFORMACION , Trimestre SIN INFORMACION de fecha de de , con el RIF: J-30912075-1, representada por Evarcio José Ramírez Pinto, titular de cedula de identidad N° V-25124298, domiciliado(a) en el estado SIN INFORMACION, en ocasión al procedimiento de Revocatoria de Título de Adjudicación Socialista Agrario y Carta de Registro Agrario N° 16220111617RAT0009200, que se ha aperturado sobre el lote de terreno "La Moringa" Sector La Madera, Parroquia Capital Maturín Área Rural, Municipio Maturín, del estado Monagas, constante de una superficie aproximada de TRESCIENTOS CINCO HECTAREAS CON TRES MIL CIENTO VEINTI SIETE METROS CUADRADOS( 305 hectáreas con 3127 metros cuadrados.) y cuyos linderos son norte: RÍO TIGRE, sur: CARRETERA NACIONAL Y TERRENO OCUPADO POR MIGUEL SOTO, este: TERRENOS BALDÍOS, oeste: TERRENOS BALDÍOS; y cuyos linderos son norte: TERRENO OCUPADO POR PLANTACIONES DE PINOS PROFORCA Y TERRENOS INTI, sur: TERRENOS OCUPADOS POR ERFI MARQUEZ Y LUIS FLORES, este: TERRENOS OCUPADOS POR VICTOR HERES Y LUIS FLORES, oeste: TERRENOS OCUPADOS POR PLANTACIONES DE PINOS PROFORCA Y ERFI MARQUEZ; deberá compadecer por ante esta Institución en un lapso de 15 días a partir del día siguiente de la consignación en el expediente administrativo de la notificación personal debidamente practicada o de la publicación del Cartel de Notificación, a los fines de que se sirva exponer las razones que le asistan en la defensa de sus derechos e intereses, de conformidad a lo establecido en el Artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con los artículos 73, 75 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, y lo establecido en el artículo 96 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario.

Annobelis Del Rocio Gómez Bonseñore  
Según Providencia INTI N° \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

RECIBIDO.  
Nombre y Apellido:

Cédula de Identidad:  
\_\_\_\_\_

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS  
INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS

ORT Monagas, a los 02 de julio de 2025  
CARTEL DE NOTIFICACIÓN.  
Expediente N°16/1115/REV/DGP/2025/1160022112

Se hace saber al ciudadano(a): Juan Carlos García Montes, titular de la cedula de identidad No V- 5799461, que en ocasión al procedimiento de Revocatoria de Título de Adjudicación Socialista Agrario y Carta de Registro Agrario N° 16220111617RAT0009200, que se ha aperturado sobre el lote de terreno "La Moringa" Sector La Madera, Parroquia Capital Maturín Área Rural, Municipio Maturín, del estado Monagas, constante de una superficie aproximada de TRESCIENTOS CINCO HECTAREAS CON TRES MIL CIENTO VEINTI SIETE METROS CUADRADOS( 305 hectáreas con 3127 metros cuadrados.) y cuyos linderos son norte: RÍO TIGRE, sur: CARRETERA NACIONAL Y TERRENO OCUPADO POR MIGUEL SOTO, este: TERRENOS BALDÍOS, oeste: TERRENOS BALDÍOS; y cuyos linderos son norte: TERRENO OCUPADO POR PLANTACIONES DE PINOS PROFORCA Y TERRENOS INTI, sur: TERRENOS OCUPADOS POR ERFI MARQUEZ Y LUIS FLORES, este: TERRENOS OCUPADOS POR VICTOR HERES Y LUIS FLORES, oeste: TERRENOS OCUPADOS POR PLANTACIONES DE PINOS PROFORCA Y ERFI MARQUEZ; deberá compadecer por ante esta Institución en un lapso de 15 días a partir del día siguiente de la consignación en el expediente administrativo de la notificación personal debidamente practicada o de la publicación del Cartel de Notificación, a los fines de que se sirva exponer las razones que le asistan en la defensa de sus derechos e intereses, de conformidad a lo establecido en el Artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con los artículos 73, 75 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, y lo establecido en el artículo 96 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario.

Annobelis Del Rocio Gómez Bonseñore  
Según Providencia INTI N° \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

RECIBIDO.  
Nombre y Apellido:

Cédula de Identidad:  
\_\_\_\_\_

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS  
INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS

ORT Monagas, a los 15 de agosto de 2025  
CARTEL DE NOTIFICACIÓN  
Expediente N°16/1115/REV/ADT/2025/1160022375

Se hace saber al ciudadano(a): Carlos Enrique Monteverde Irazabal, titular de la cedula de identidad No V- 9867388, que en ocasión al procedimiento de Revocatoria de Título de Adjudicación Socialista Agrario y Carta de Registro Agrario N° 16225115019RAT0231362, que se ha aperturado sobre el lote de terreno "LOS POCITOS" Sector EL ISLEÑO, Parroquia Uracoa, Municipio Uracoa, del estado Monagas, constante de una superficie aproximada de CUARENTA Y OCHO HECTAREAS CON TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS( 48 hectáreas con 360 metros cuadrados.) y cuyos linderos son norte: TÉRRENO OCUPADO POR REINALDO FARIAS, sur: TERRENO OCUPADO POR LUIS ALFONZO, este: TERRENO OCUPADO POR MISAEL DAVID UROQUIA PADRINO, oeste: TERRENO OCUPADO POR NELSON CARMELO PADRINO; deberá compadecer por ante esta Institución en un lapso de 15 días a partir del día siguiente de la consignación en el expediente administrativo de la notificación personal debidamente practicada o de la publicación del Cartel de Notificación, a los fines de que se sirva exponer las razones que le asistan en la defensa de sus derechos e intereses, de conformidad a lo establecido en el Artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con los artículos 73, 75 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, y lo establecido en el artículo 96 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario.

Annobelis Del Rocio Gómez Bonseñore  
Según Providencia INTI N° 043, de fecha 21 de 01 de 2025

RECIBIDO.  
Nombre y Apellido:

Cédula de Identidad:  
\_\_\_\_\_

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS  
INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS

ORT Monagas, a los 11 de agosto de 2025  
CARTEL DE NOTIFICACIÓN  
Expediente N°16/1115/REV/ADT/2025/1160022332

Se hace saber al ciudadano(a): José Antonio Ramírez , titular de la cedula de identidad No V- 8549480, que en ocasión al procedimiento de Revocatoria de Título de Adjudicación Socialista Agrario y Carta de Registro Agrario N° SIN INFORMACION, que se ha aperturado sobre el lote de terreno "LOS POCITOS" Sector EL ISLEÑO, Parroquia Uracoa, Municipio Uracoa, del estado Monagas, constante de una superficie aproximada de CUARENTA Y OCHO HECTAREAS CON TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS( 48 hectáreas con 360 metros cuadrados.) y cuyos linderos son norte: TÉRRENO OCUPADO POR REINALDO FARIAS, sur: TERRENO OCUPADO POR LUIS ALFONZO, este: TERRENO OCUPADO POR MISAEL DAVID UROQUIA PADRINO, oeste: TERRENO OCUPADO POR NELSON CARMELO PADRINO; deberá compadecer por ante esta Institución en un lapso de 15 días a partir del día siguiente de la consignación en el expediente administrativo de la notificación personal debidamente practicada o de la publicación del Cartel de Notificación, a los fines de que se sirva exponer las razones que le asistan en la defensa de sus derechos e intereses, de conformidad a lo establecido en el Artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con los artículos 73, 75 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, y lo establecido en el artículo 96 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario.

Annobelis Del Rocio Gómez Bonseñore  
Según Providencia INTI N° 043, de fecha 21 de 01 de 2025

RECIBIDO.  
Nombre y Apellido:

Cédula de Identidad:  
\_\_\_\_\_